

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

DECRETO SUPREMO Nº 203-2013-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 se aprobó, entre otros, los presupuestos institucionales de los pliegos 031: Jurado Nacional de Elecciones, 032: Oficina Nacional de Procesos Electorales y 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 051-2013-PCM, publicado el 15 de mayo de 2013, el Poder Ejecutivo convoca a nuevas Elecciones Municipales 2013 para la Municipalidad Metropolitana de Lima a llevarse a cabo el día 24 de noviembre del 2013, con la finalidad de elegir a 22 autoridades municipales del Concejo Municipal, para completar el periodo de gobierno municipal 2011-2014;

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, y en concordancia con el artículo 373º de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, precisa que convocado un Proceso Electoral Especial, no previsto en el calendario fijo, los organismos del Sistema Electoral deberán remitir al Jurado Nacional de Elecciones el presupuesto requerido. El Jurado Nacional de Elecciones deberá presentarlo ante el Poder Ejecutivo dentro del plazo de siete (7) días calendario de efectuada la convocatoria;

Que, mediante los Oficios Nºs. 0477 y 0789-2013-P/JNE el Jurado Nacional de Elecciones ha solicitado recursos adicionales para ser destinados a financiar el costo que demanda la realización de las nuevas Elecciones Municipales 2013 para la Municipalidad Metropolitana de Lima a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2013, con la finalidad de elegir a 22 autoridades municipales del Concejo Municipal, cuyo costo total asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 99 868 198,00) de los cuales para el Jurado Nacional de Elecciones le corresponde la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14 886 587,00), para la Oficina Nacional de Procesos Electorales la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 81 062 861,00) y para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 918 750,00);

Que, los requerimientos señalados en el considerando precedente no han sido previstos en los presupuestos institucionales de los citados pliegos por lo que resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 99 868 198,00), con cargo a los recursos previstos en la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de otro lado, mediante Decretos Supremos Nºs. 011, 048 y 085-2013-EF se autorizaron transferencias de partidas, con cargo a la Reserva de Contingencia, a favor del Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para llevar a cabo los procesos electorales de Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Nuevas Elecciones Municipales 2013 y Segunda Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales, respectivamente;

Que, mediante Oficios Nºs. 422-2013-DCGI/JNE, 245-2013-OGPP/ONPE y 000098-2013/GPP/RENIEC, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos

Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, respectivamente, solicitan autorización para utilizar los saldos de los recursos presupuestales derivados de los procesos electorales llevados a cabo en el presente año fiscal, que les fueron transferidos en el marco de los Decretos Supremos citados en el considerando precedente y que fueron generados como consecuencia de la optimización en el uso de los recursos presupuestales asignados.

Que, los Organismos del Sistema Electoral Peruano precisan que la utilización de los saldos antes mencionados les permitirá atender gastos de los próximos procesos electorales previstos en el presente año así como al Jurado Nacional de Elecciones a realizar las actividades para la reunión del Consejo Electoral de UNASUR a llevarse a cabo en la ciudad de Lima en el mes de agosto de 2013;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 99 868 198,00), para atender los gastos que demande la realización de las nuevas Elecciones Municipales 2013 para la Municipalidad Metropolitana de Lima a llevarse a cabo el día 24 de noviembre de 2013, con la finalidad de elegir 22 autoridades municipales del Consejo Municipal, conforme al siguiente detalle:

DE LA:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso
Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.0 Reserva de Contingencia 99 868 198,00

TOTAL EGRESOS 99 868 198,00
=====

A LA:

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 031 : Jurado Nacional de Elecciones
UNIDAD EJECUTORA 001 : Jurado Nacional de Elecciones

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

ACTIVIDAD 5000841 : Gestión Electoral
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		723 834,00
2.3 Bienes y Servicios		13 907 143,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		255 610,00

TOTAL PLIEGO 031		14 886 587,00
		=====

PLIEGO	032	:	Oficina Nacional de Procesos Electorales
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Oficina Nacional de Procesos Electorales

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD	5004555	:	Administración de Recursos para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1		:	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		86 770,00
2.3 Bienes y Servicios		2 360 304,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		141 200,00

ACTIVIDAD	5004563	:	Asesoramiento Legal para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1		:	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		31 680,00
2.3 Bienes y Servicios		79 812,00

ACTIVIDAD	5004565	:	Capacitación del Personal de la ONPE y Electorado para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1		:	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		56 760,00
2.3 Bienes y Servicios		1 530 448,00

ACTIVIDAD	5004574	:	Cómputo de Resultados para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1		:	Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		52 650,00
2.3 Bienes y Servicios		15 832 167,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 052 553,00

ACTIVIDAD	5004577	:	Conducción de Acciones de Comunicación y Difusión para las Nuevas Elecciones Municipales
-----------	---------	---	--

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 36 960,00
2.3 Bienes y Servicios 18 316 592,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 50 400,00

ACTIVIDAD 5004763 : Conducción de Acciones de Control para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18 480,00
2.3 Bienes y Servicios 20 040,00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 220,00

ACTIVIDAD 5004582 : Conducción de las Acciones de Trámite Documentario para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 45 900,00
2.3 Bienes y Servicios 148 435,00

ACTIVIDAD 5004586 : Conducción del Proceso para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 32 400,00
2.3 Bienes y Servicios 30 100,00

ACTIVIDAD 5004607 : Ejecución de las Actividades de las ODPE para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 27 757 681,00

ACTIVIDAD 5004659 : Organización Electoral para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 52 650,00
2.3 Bienes y Servicios 5 647 064,00

ACTIVIDAD 5004664 : Planeamiento, Gestión y Evaluación para las Nuevas Elecciones Municipales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		49 950,00
2.3 Bienes y Servicios		343 006,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		27 000,00

ACTIVIDAD 5003694 : Producción y Distribución del Material Electoral para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		32 400,00
2.3 Bienes y Servicios		7 099 087,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		39 310,00

ACTIVIDAD 5004761 : Acciones de Defensa Judicial para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		6 600,00
2.3 Bienes y Servicios		31 300,00

ACTIVIDAD 5004762 : Verificación y Control de Finanzas de Organizaciones Políticas para las Nuevas Elecciones Municipales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		20 000,00
2.3 Bienes y Servicios		30 942,00

TOTAL PLIEGO 032	81 062 861,00
	=====

PLIEGO 033 : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
UNIDAD EJECUTORA 001 : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD 5000002 : Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		2 918 750,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1 000 000,00

TOTAL PLIEGO 033	3 918 750,00
	=====

TOTAL EGRESOS	99 868 198,00
	=====

Artículo 2º.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

2.2 Las Oficinas de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitarán a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 Las Oficinas de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Autorización en el uso de los saldos de recursos presupuestales

Autorícese a los Pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a utilizar los saldos de los recursos presupuestales que les fueron transferidos en el marco de los Decretos Supremos N°s. 011, 048 y 085-2013-EF, para ser destinados a los fines señalados en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Artículo 4º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas